

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE
MAUEL JOSE VELASQUEZ QUIROZ contra CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA
NACIONAL RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-414

IBAGUE 28 DE JULIO DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO,
PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA,
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2014 NUMERAL SEGUNDO.
PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DEL LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0.000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 2% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$17.306,145	
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 346,122,00
TOTAL	\$ 346,122,00

SEGUNDA INSTANCIA FUERON LIQUIDADAS Y APROBADAS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA FLS. 228
Y 229


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-414
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Manuel José Velásquez Quiroz
Accionado: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional



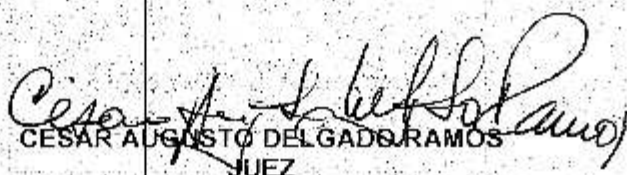
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintiocho (28) de Julio de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 414-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MANUEL JOSE VELASQUEZ QUIROZ
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y que obra a folio 237, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué